

Resolución Nro. UCP-ECL1261-049-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

Nro. EC-L1261-P00101

**“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS
TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO”**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

- Que, a través del documento *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"* de fecha 18 de marzo de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, expuso la necesidad de contratar una consultoría para el desarrollo de diálogos rurales en temas transversales a la producción e innovación del litoral ecuatoriano, acotando: *"Los diálogos rurales son una herramienta esencial para identificar las necesidades y desafíos específicos que enfrenta el sector agroindustrial. Facilitando la interacción directa entre investigadores de la ESPOL y actores clave del sector agroindustrial, esta consultoría permitirá orientar la investigación y el desarrollo tecnológico hacia soluciones adaptadas y relevantes para las comunidades rurales. Además, al abordar temas transversales como las nuevas tecnologías rurales, el impacto del cambio climático y el papel fundamental de las mujeres y jóvenes rurales, la consultoría contribuirá al desarrollo sostenible de la región. La contratación de esta consultoría es fundamental para fortalecer la competitividad, productiva e impulsar el crecimiento del sector rural"*;
- Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-DV-0015-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*, adjuntando al memorando los siguientes documentos: *"Informe de justificación de necesidad"*, *"Términos de Referencia"*, y *"Estimación de presupuesto referencial"*;
- Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"* por un valor de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA,;
- Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0034-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, se comunicó con la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*;



- Que, a través del Memorando Nro. DV-0023-2025 de fecha 01 de abril de 2025 la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, se comunicó con la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261-P00101 para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*;
- Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0210-2025 de fecha 03 de abril de 2025, la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, se comunicó con la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 981 de fecha 02 de abril de 2025 por un monto de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA,, para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*, en cuyo texto consta la descripción: *"PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA ¿CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. DV-0023-2025, CODIGO EC-L1261-P00101. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$30,000.00 MAS IVA."* (Sic.);
- Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-DV-0023-2025 de fecha 03 de abril de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 981 de fecha 02 de abril de 2025 por un monto de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA,, correspondiente al proceso EC-L1261-P00101;
- Que, mediante documento de fecha 20 de marzo de 2025, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*, por un valor de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo el método de contratación de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;
- Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-025-2025 de fecha 28 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso contratación de consultoría individual, por método de selección de consultor Individual concurso por invitación abierta, de código EC-L1261-P00101 para la contratación de: *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS*



TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO” con un presupuesto de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101 a Bryan Andree Molina Garcia, PRESIDENTE; Wellington Manuel Alvarado Mazzini, MIEMBRO; y, Nathalie Victoria Ortega Pérez, SECRETARIA; y (iii) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria para la postulación de los consultores interesados en el proceso de código EC-L1261-P00101 en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y que gestione la publicación de la misma convocatoria en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 29 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00101 para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO”;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO”;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 29 de abril de 2025 la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00101 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, remitió a los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101 un enlace de acceso a la documentación enviada por parte de los consultores interesados en participar en el proceso de contratación de “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO”;

Que, a través del documento “INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA) DE CÓDIGO EC-L1261-P00101” de fecha 27 de mayo de 2025, la Comisión de Calificación del citado



proceso expresó: "(...) esta Comisión de Calificación comunica que no se ha logrado alcanzar con la cantidad mínima de los perfiles de los Consultores que cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación, por tanto, la elaboración del presente informe no ha podido ser completada.". En el mismo Informe, la Comisión de Calificación emitió la siguiente recomendación: "(...) la Comisión de Calificación recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa "Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano", abrir una nueva convocatoria para recopilar la cantidad de perfiles de Consultores, y que, exista una mayor concurrencia y competitividad.";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2025 de 2025 la Secretaria de Comisión de Calificación, Nathalie Victoria Ortega Pérez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, el documento "INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA) DE CÓDIGO EC-L1261-P00101" de fecha 27 de mayo de 2025;

Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-037-2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, resolvió: (i) Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101 a través del documento "INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA) DE CÓDIGO EC-L1261-P00101" de fecha 27 de mayo de 2025, por medio del cual se recomendó que se abra una nueva convocatoria para recopilar perfiles de consultores y que exista una mayor concurrencia y competitividad en el proceso de contratación; (ii) disponer la apertura de un nuevo plazo para presentación de documentos por parte de consultores interesados en proceso de contratación de consultoría individual concurso por invitación abierta código EC-L1261-P00101, con un presupuesto de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025; (iii) ratificar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101 a Bryan Andree Molina García, PRESIDENTE, a Wellington Manuel Alvarado Mazzini, MIEMBRO, y a Nathalie Victoria Ortega Pérez, como SECRETARIA, en conformidad con lo establecido a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-025-2025 de fecha 28 de abril de 2025; y (iv) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la apertura de nuevo plazo para presentación de documentos por parte de consultores interesados en el proceso de contratación de consultoría individual concurso por invitación abierta de código Nro. EC-L1261-P00101 a través de una convocatoria a ser publicada en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, y gestionar la publicación de la misma convocatoria en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 03 de junio de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de



Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00100 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"*;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de 03 de junio de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO"* con los respectivos documentos precontractuales en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 03 de junio de 2025 la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00101 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, a través del documento *"INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES"* de fecha 23 de junio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00101, la Comisión de Calificación del citado presentó un resumen de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, recomendado lo siguiente: *"(...) Como resultado de la evaluación realizada, esta Comisión de Calificación recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa "Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano", se adjudique la presente contratación a JAZMÍN STEFANÍA ANDRADE ESPINEL, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los términos de referencia, y "Anexo 3: "Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los documentos para selección y contratación de Consultor Individual del proceso de código No. EC-L1261-P00101."*;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, la Secretaria de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101, Nathalie Victoria Ortega Pérez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez: El documento *"INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES"* de fecha 23 de junio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00101; y, en la misma fecha también remitió un mensaje de correo electrónico, en calidad de alcance al mensaje anteriormente citado, con la finalidad de actualizar el documento *"INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES"*;

En uso de sus facultades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00101 a través del documento "INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES" de fecha 23 de junio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00101, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato para la ejecución de una "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO" a la consultora Jazmín Stefanía Andrade Espinel, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los Términos de referencia, y "Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los Documentos para selección y contratación de Consultor Individual del proceso de código No. EC-L1261-P00101.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO" correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00101 con un presupuesto de USD 30.000,00 (Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a la consultora Jazmín Stefanía Andrade Espinel, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 0923889968, de conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora de contrato para la ejecución de la "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE DIÁLOGOS RURALES EN TEMAS TRANSVERSALES A LA PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO" a la Mgtr. Aleyda Josefina Quinteros Trelles, quien ejerce las funciones de Analista de Proyectos de Vinculación 2, la misma que deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00101, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 30 de junio de 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano